



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PERSONAS
OFICINA DE PERSONAL
HOSPITAL DE TOMÉ
SSS/YPAC/RAZ/CCV/mje

TOMÉ, 10 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS: Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Fuerza Ley N° 01/06 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N°s. 18.933 y N° 18.469, lo dispuesto en la Ley 19.937/04, DFL N° 29/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Decreto Supremo de Salud N° 140/04 y 038/05 del MINSAL y Resolución Exenta N° 1421/09.05.2016 de Servicio de Salud Talcáhuano, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1708

1.- ACTUALIZASE, a contar del 01 de Mayo de 2016, el "**COMITÉ HOSPITAL AMIGO DEL HOSPITAL DE TOME**", quedando conformado como a continuación se indica:

Servicio Clínico o Unidad de Apoyo	Nombre
Representante Medicina UTI	Mariana Elena Escobar Ramírez
Representante Pediatría	Camilia Fernanda González Pino
Representante Obstetricia y Ginecología	Valentina Soledad Araneda Gatica
Representante Cirugía	Laura Muñoz Ortiz
Representante Farmacia	Patricia Alejandra Vidal Cuevas
Representante Kinesiología	Carolina del Pilar Monsalve Medina
Representante Laboratorio	Berta del Carmen Rozas Burgos
Representante Imagenología	Juan Carlos Martínez Fernández
Representante UEH	Andrea Verónica Ascencio Farías
Representante Pabellón	Lerli Margot Solano Neira
Representante OIRS	Claudia Andrea Mella Rubio
Representante Comunicaciones	Katherine Rocío Baldizan Martínez
Representante Comunidad	Leonidas Rodríguez Bustamante
Representante Alimentación	Flor María Henríquez Salas
Representante CAE	Romina Vanessa Solar Aravena
Representante Voluntariado	Paulina Varela S.
Representante Hospital Amigo DSST	Mireya Soledad Fernández Reta
Referente Hospital Amigo Establecimiento	Priscilla Karina Inostroza Salazar

2.- Este Comité tendrá la misión de: "*Desarrollar estrategias locales para fortalecer la entrega de una atención acogedora y amable a las personas que concurren a nuestro establecimiento, consolidando los avances registrados en los distintos requerimientos establecidos por la estrategia ministerial Hospital Amigo*".

3.- Los integrantes del Comité HOSPITAL AMIGO, tendrán las siguientes funciones:

- 1) Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de las 10 medidas establecidas y requeridas como Hospital Amigo.
- 2) Velar por el trato respetuoso y amable que entrega el equipo de salud del establecimiento a nuestros usuarios externos e internos.
- 3) Contribuir a la apertura del establecimiento a la familia y comunidad de nuestros pacientes hospitalizados.

- 5) Colaborar en el proceso de mejora de la satisfacción usuaria.
- 6) Participar en la elaboración de un Plan Anual de trabajo.
- 7) Contribuir a la distribución de la información institucional hacia nuestros usuarios.
- 8) Mantener informados a sus representantes sobre las acciones del Comité.
- 9) Desarrollar actividades específicas acordadas al interior del Comité.
- 10) Velar por el cumplimiento de todos los acuerdos adoptados por el Comité.
- 11) Difundir información relacionada con la estrategia Hospital Amigo, a usuarios externos, internos, familia y comunidad.

4. - En relación a las sesiones y acuerdos, el Comité Hospital Amigo procederá de la siguiente manera:

- 1) Se establece que el Comité sesionará cada dos meses, previa convocatoria de EU Encargada de Gestión del Cuidado, quien definirá calendario anual de reuniones.
- 2) Se establece que en forma extraordinaria se podrá citar a otras personas a las reuniones del Comité, en el caso que el Comité requiera asesoría para el análisis de situaciones específicas.
- 3) Se establece que ante ausencia de uno de los integrantes del Comité a reuniones programadas, el integrante en cuestión deberá de enviar a otra persona en su representación.
- 4) Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de lo tratado en cada reunión, mediante la correspondiente Acta.

5.- Se deja establecido que la presente designación no libera a los funcionarios antes mencionados del cumplimiento de sus funciones habituales y es sin derecho a mayor remuneración.



Nº Int. 358/10.05.2016

Distribución:

- Subdirección Administrativa Hosp. Tomé
- Subdirección Médica Hosp. Tomé
- Enfermera Coordinadora Hosp. Tomé
- Comité Hospital Amigo Hosp. Tomé
- Área Gestión de Personas Hosp. Tomé
- Oficina de Personal Hosp. Tomé
- Área Recursos Físicos Hosp. Tomé
- Área Finanzas Hosp. Tomé
- Área Apoyo Logístico Hosp. Tomé
- Área TIC Hosp. Tomé
- CR-Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hosp. Tomé
- CR-Atención Cerrada Hosp. Tomé
- CR-Consultorio Adosado Especialidades Hosp. Tomé
- CR-Emergencia Hosp. Tomé
- Unidad de Participación Social y Satisfacción Usuaria Hosp. Tomé
- Unidad de Calidad e IAAS Hosp. Tomé
- C/Integrante

TRANSCRITO FIELMENTE

 MINISTRO DE SALUD
 C. S. TINO. - HOSPITAL DE TOME